



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Armería, Colima.



Titular de la Entidad de Fiscalización Local.

Oficio Núm. DIFARM2018-2021/DG/0012/2019

Asunto: Anexo de Respuesta.

PRESENTE

A QUIEN CORRESPONDA:

En atención al proceso de la Plataforma Tecnológica denominada **Sistema de Evaluación de la Amortización Contable (SEVAC)**, para la captura del 4º Trimestre del ejercicio 2018, y con relación al **reactivo D.4.3 Publica los Programas y Proyectos de Inversión**; nos permitimos comunicar a ustedes que este reactivo en mención **NO APLICA**, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio de Armería**, y que de conformidad a la normativa establecida en los manuales de Evaluación de Avanece de Amortización Contable en el de “información contable, presupuestaria del artículo 51 de la LGCG”, en el que se indica que se deberá adjuntar evidencia en el que el ente público no se encuentra en el supuesto mencionado, por tal motivo se genera este escrito en el cual se pone de manifiesto, que este organismo no maneja el reactivo antes señalado.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración de la información mencionada.

“Bajo Protesta de decir verdad se extiende la presente”



ATENTAMENTE

Armería, Colima a 08 de Febrero de 2019

[Firma]
L.D.I. YARA BLADIMIR MARMOLEJO VALENCIA
DIRECTORA GENERAL DIF MUNICIPAL DE ARMERÍA

C.C.P. Archivo.

“2019, 30 años de la Convención sobre los derechos del Niño”